

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 28 a cargo de la Dra. Maria José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, sito en Montevideo 546 piso 3º, CABA, comunica por 5 días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Santa Fe que en los autos: DESDE FRANCIA S.A. s/Concurso Preventivo" (Nº 15623/2018) el 30/08/2018 se declaró la apertura del concurso preventivo de DESDE FRANCIA S.A (CUIT: 30-71044389-7), inscripta en la IGJ con fecha 17/1/2008 bajo el número 1060 del Libro Nº 38 de Sociedades por acciones, con domicilio social inscripto en Honorio Pueyrredón 1340/42 CABA. Se hace saber que se designó síndico clase "A" al estudio contable "Ramos Méndez - Garbarini" con domicilio en la calle Lavalle 750, Piso 16º, Depto. "D", CABA, Teléfono: 4394- 3083, quienes recibirán las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 6/12/2018, en el domicilio indicado. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 20/12/2018. El informe de la LC. 35 se presentará el 22/02/2019 y el LC. 39 el 11/04/2019. La audiencia informativa se llevará a cabo el 14/10/2019 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vence el 21/10/2019. Buenos Aires, 10 de septiembre de 2018. Dr. Bruno, Secretario.

\$ 225 368319 Sep. 20 Sep. 26

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. David Marcelo Suasnabar, en los autos caratulados: SCARFONE, SALVADOR CARMELO c/PEDRO PETINARI E HIJO S.A. y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales CUIJ 21-04766290-4, se ha dispuesto convocar por este medio a los codemandados Adolfo Enrique Petinari, Elsa Genoveva OTRUBA y Silvana Andrea Petinari a la audiencia determinada por el art. 51 del CPL, para el día 15 de noviembre de 2018 a las 10.00 hs Se transcribe a continuación el decreto que ordena el presente: Santa Fe, 23 de Agosto de 2018. Téngase presente lo manifestado por el apoderado de la parte actora. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la Ley 13.039, fijase nueva fecha el día 15/11/18 a las 10.00 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 11/05/18 (fs. 387). Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones y la demandada, a quien se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlo por confeso, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo. Dr. David Suasnabar: Juez; Dr. Diego Romero: Secretario. A sus efectos se transcribe a continuación el art. 66 del CPL de la provincia de Santa Fe, que textualmente dice: Notificación. Apercibimiento. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será Citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018. Dr. Romero, Secretario.

S/C 368163 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: DEVERANA, DORA ANGELICA c/GEARGEY, JUAN ANTONIO y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; (Expte. C.U.I.J. Nº 21-04766851-1), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Geargey Juan Antonio a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2018.

S/C 368304 Sep. 20 Sep. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de GARINOT ADOLFO LUIS (D.N.I. 2.306.343) y ARGANARAZ IRMA LILIA (L.C. 917.153), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 24/08/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 366094 Sep. 20 Oct. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MARC JORGE ENRIQUE ROQUE (D.N.I. 6.027.280), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 24/08/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 366088 Sep. 20 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTÍNEZ, WALTER ALEJANDRO s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N° 21-01993508-3), atento lo ordenado en fecha 9 de Agosto de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Walter Alejandro Martínez, D.N.I. N° 22.861.095 de apellido materno Lallana. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 22 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 368209 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: YEANDREVIN, MARIELA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01997272-8), atento lo ordenado en fecha 03 de Agosto de 2038 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Mariela Alejandra Yeandrevin, D.N.I. N° 20.258.542, de apellido materno Arrieta. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 22 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 368206 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SANDRIGO, HORACIO JESÚS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-01997209-4), atento lo ordenado en fecha 31 de Julio de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Horacio Jesús Sandrigo, D.N.I. N° 34.166.607 de apellido materno Sandrigo. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 22 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 368204 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta

Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: AMARILLA, LUCIANO MARTÍN s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999275-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Amarilla, Luciano Martín, DNI: 30.894.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, (Secretaria). Santa Fe, 13 de Setiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 368212 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DARRAS, GABRIEL ERNESTO y Otros c/MONTAGNA. OPTANDO JORGE y Otros s/Usucapión; (C.U.I.J. N° 21-01996807-0) el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de agosto de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 8266/18: Agréguese la cédula y edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese en los términos del art. 77 del CPCC. Para que tenga lugar el sorteo de defensor de ausentes, fíjase fecha el día 17/09/18 a las 10.00 horas. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao, Juez - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

\$ 33 368165 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1. Instancia de Circuito N° 28, se hace saber a la señora TORRES ANDREA FABIANA que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/TORRES ANDREA FABIANA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/Apremio. CUIJ 21-22622771-4 (Expte. N° 1608 - Año 2017), ha recaído la siguiente resolución: "Santo Tomé, 21 de mayo de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses, a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. Costas a cargo de la accionada. Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto se practique la liquidación correspondiente. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria; Dra. Ana Cristina Ginfrancisco, Juez. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 7 de Septiembre de 2018. Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 368201 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: DOMÍNGUEZ, MARIANO NICOLÁS s/Quiebra; (CUIJ 21-01996316-8) se ha declarado la quiebra en fecha 02 de Julio de 2018 de Domínguez, Mariano Nicolás argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 33.015.258, de apellido materno Escobar, con domicilio real en calle 2da Pasaje 8795, Brio. Liceo Norte, y legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Se fijó hasta el día 26 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 10 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désignase el día 08 de noviembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 21 de diciembre de 2018 para que presente el Informe General. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin: Juez - Dr. Pablo Silvestrini: Secretario. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018.

S/C 368162 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial PRIMERA Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GUERRA, MARÍA SILVINA s/Quiebra, CUIJ 21-01974686-8. En fecha 10 de Setiembre de 2018, La Señora Jueza a resuelto lo siguiente: De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 368285 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTÍNEZ DOMINGO RAMÓN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ: 21-01967398-4) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$68.458,61, correspondiendo la suma de \$47.921,03- al C.P.N María Rosa López y la suma de \$20.537,58 al Dr. Norberto Francisco José Berianga. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 368297 Sep. 20 Sep. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, hace saber que en los autos caratulados: TRONCOSO, ROSA MARÍA DE LOS ANGELES s/Quiebra; CUIJ 21-01976016-9, se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura y se han regulado los honorarios de Sindico y letrado de la fallida. Como recaudo se transcribe el decreto y Resolutorio que textualmente dicen en su parte pertinente: Santa Fe, 19 de Junio de 2018. Tomo: 42, Folio: 442, Resolución: 425. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 68.458,61, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 47.921,02 (pesos cuarenta y siete mil novecientos veintiuno con dos centavos) para el CPN Roberto R. Escobar y 2º) \$ 20.537,59 (pesos veinte mil quinientos treinta y siete con cincuenta y nueve centavos) (9,4808 Jus), para la Dra. María Claudia Paiva. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 22 de Agosto de 2018 Proveyendo escrito cargo Nº 9644 y 9666: Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 368299 Sep. 20 Sep. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados ARDILES, KARINA LAURA s/Solic. propia quiebra; Expediente CUIJ N° 21-01996768-6, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). s/c - Santa Fe, 11 de Septiembre de 2.018. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 368318 Sep. 20 Sep. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kigelmann, en autos: GARCIA JESUS SALVADOR s/Concurso Preventivo (legajo original), C.U.I.J. N° 21-01995663-3 ordenó la apertura del concurso preventivo de Jesús Salvador García, DNI 14.402.287, domiciliado en calle Almonacid N° 4767, B° Liceo Norte de la ciudad de Santa Fe Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN Marcela María Alicia Nardelli, en su domicilio de calle San Martín 2515, Piso. 3, Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, hasta el día 30/10/2018 inclusive. Fdo. Dra. María Romina Kigelmann, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria (No tributa Art. 273 Ley 24522), Santa Fe, 12 de Setiembre de 2018, Secretario. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 368185 Sep. 20 Sep. 26

Por así estar dispuesto en los autos: "FERNANDEZ JESICA EMILCE s/Quiebra (Expte. N° 21-01998610-9) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Declarar la quiebra de Jesica Emilse Fernández, apellido materno Vanni, argentina, D.N.I. N° 30.671.356, CUIL Nro. 27-30671356-1, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Iturraspe 2153 y legal en calle 9 de Julio 1890 Piso 1°, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público

de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos, a que refiere al art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/09/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 30/10/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 14/11/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 17/12/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/03/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado Síndico la C.P.N. Lucila Inés Prono en la audiencia celebrada en el día de la fecha, désignasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 368255 Sep. 20 Sep. 26

Por así estar dispuesto en los autos "YOSSEN EXEQUIEL ANDRÉS s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01998407-6), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Septiembre 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Yossen Exequiel Andrés, argentino, de apellido materno "Bustos", D.N.I. N° 35.733.360, CUIL N° 20-35733360-2, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Pública Norte S/N de la localidad de Cayastá, y legal en calle Roque Sáenz Peña N° 3036, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/09/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender

la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 01/11/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/11/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/12/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/03/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 14 de Septiembre de 2018 para estos autos, resultó sorteada Sindica la C.P.N. Adur María Lucia con domicilio en calle Juan de Garay N° 2855 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 368253 Sep. 20 Sep. 26

El Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, hace saber que en los autos caratulados: VERA, OSMAR DANIEL s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01969123-0, se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura y se han regulado los honorarios de Sindico y letrado del fallido. Como recaudo se transcribe el decreto y Resolutorio que textualmente dicen en su parte pertinente: Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Tomo: 40 Folio: 343 Resolución: 416. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico Cristian Escobar en la suma de \$ 54.766,88 y regular los estipendios del letrado Pedro Busico por su actuación en autos en la suma de \$ 13.691,72. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 de la ley de Concursos y Quiebras. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 21 de Agosto de 2018. Agréguese el informe de saldo bancario y resumen de movimientos bancarios acompañados. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 368298 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación se hace saber que en los Autos BOUILLON, FEDERICO GUSTAVO s/Solicitud propia quiebra - Expte. 21-01991849-9, con intervención del Síndico Mario A. Rostagno, domiciliado en Castellanos 1877 Santa Fe, quien ha fijado horario de atención de 10 a 18 Hs. de lunes a viernes, se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Téngase por presente la aceptación al cargo. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligencia. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 24 de Agosto de 2018.

S/C 368293 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCÍA ANABEL LILIANA s/Quiebra; CUIJ 21-01054354-1 se ha ordenado mediante Resolución de fecha 15/05/2018, N° 343 - Folio 210 - Tomo 33: Dar por concluido el proceso falencial de doña Anabel Liliana García, DNI 32.207.669, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Santo Tome 2694 de la ciudad de Coronda, ordenándose el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los días del mes de Junio de 2018. Fdo: Dra. Ma. Romina Kilgelmann - María Ester Noé de Ferro. Quedando debidamente notificado. Santa Fe, 6 de Julio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Sánchez, Darío Víctor s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01999550-7), en fecha 06/09/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Darío Víctor Sánchez, D.N.I. Nº 27.762372, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Alberti 3347 y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 2666, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 19 de octubre de 2018. Secretaría, 6 de septiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PÉREZ CLAUDIA MARCELA s/Quiebra - CUIJ Nº 21-00900145-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Complementario. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 07 de Junio de 2017. Por presentado el informe final y proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese conforme el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 12 de Setiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BAUCERO, JORGE EDUARDO s/Quiebra" - Expte. Nº 270/2018, por resolución de fecha 29 de junio de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Jorge Eduardo Baucero; D.N.I. Nº 14.556.582, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Lavalle 2054 y procesal en calle Moreno 821, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10º y 177 L.C.Q; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar hasta el día... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: por resolución de fecha 07 de septiembre de 2018 se ha resuelto: Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 29 de octubre de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 30 de octubre de 2018 y 12 de noviembre de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Periodo de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 19 de diciembre de 2018 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 06 de marzo de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 06 de marzo de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. San Javier, 7 de Septiembre de 2018. Dr. Silvestrini, Secretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SEGOVIA, JULIÁN NATANAEL s/Quiebra; (Expte. 478 Año 2018) se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de Julián Natanael Segovia, D.N.I. Nº 34.109.838, con domicilio real en Zona Urbana de la localidad de Ramayón y a los efectos legales en calle Av. Iriondo Nº 2338 de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 11 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Itatí Göhringer - Secretaria. Secretaría, 13 de Septiembre de 2018.

S/C 368157 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: CASTILLO, SERGIO DANIEL s/Quiebra; (Expte. 599 Año 2018) se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de Sergio Daniel CASTILLO, D.N.I. Nº 35.292.494, con domicilio en calle Juan Milessi Nº 2374 y a los efectos legales en calle Iriondo Nº 2338 ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 19 de Octubre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Itatí Göhringer - Secretaria. Secretaría, 13 de Septiembre de 2018.

S/C 368155 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Víctor Feliciano Peralta y doña Dorila Pedroso, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: PERALTA, VÍCTOR FELICIANO y Otros s/Sucesorio, Expte. Nº 824/2015. Villa Ocampo, 30 de Agosto de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 33 368194 Sep. 20 Sep. 24

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa. Fe, en los autos caratulados: ARANDA JESÚS ROBERTO y TEJEDA, CATALINA TERESA s/Sucesorio (CUIJ 21-01992004-3) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sr. Jesús Roberto Aranda (D.N.I. Nº 4.828.389) Y Catalina Teresa Tejeda (D.N.I Nº 2.435.379) para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Abril de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 368195 Sep. 20

Por disposición del Señora Jueza de Ira. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral Nº18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Méndez, José

Abel, DNI N° 7.879.324, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MÉNDEZ, JOSÉ ABEL s/Sucesorio; (Expte. N° 933/2.018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo (SF), 10 de Setiembre de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 368205 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad Santa Fe, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ PORTILLO, CRISTABEL DENIS s/Quiebra, CUIJ 21.01974929-8/1 año 2016, se hace saber que le Síndico ha presentado el proyecto de distribución final. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes Agosto de 2018. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 368192 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Fabián Ceferino Faulkner, DNI: 20.717.039, para que el termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "FAULKNER, FABIÁN CEFERINO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01998054-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 368174 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Albina Felisa Castagno, D.N.I. N° 6.117.014, en los autos caratulados: "CASTAGNO, ALBINA FELISA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01998571-4", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 368237 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DOMINGORENA, JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. N° 21-01-999027-0/Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de don Juan Carlos Domingorena, D.N.I. N° 8.500.564, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

\$ 45 368169 Sep 20

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de distrito de la tercera nominación de la ciudad de santa fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: ROGGERO, NELLY MARÍA JOSEFA s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ 21-01997327-9 - año 2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nelly María Josefa Roggero - DNI N° 6.326.837, para que en la forma y dentro del termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 3 de setiembre de 2018.

\$ 45 368302 Sep.20 Sep 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: D'AGOSTINO GIUSEPPE y/o D'AGOSTINO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01998522-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Giuseppe D'Agostino y/o José D'Agostino, DNI de Extranjero N° 93.710.383, Cédula de Identidad N° 252.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2018. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

\$ 45 368296 Sep. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMÍREZ, MARIO ENRIQUE s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01999207-9 año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Enrique Ramírez, D.N.I. n° 10.499.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 368252 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LA ORDEN, JOSÉ SANTIAGO s/Sucesorio, CUIJ 21-01998705-9 se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del INICIO del tramite sucesorio de Sr. José Santiago La Orden. D.N.I.: 17.095.972, con último domicilio en Juan B. Alberdi s/n de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, nacido el 25/12/1964 en la ciudad de Santa Fe y fallecido el día 26 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. Conforme el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 31/7/18... Estando acreditado el fallecimiento del Sr. José Santiago La Orden con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Nelli, Secretaria. Dr. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 368186 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación - Ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados ANSOLDI, ANTONIO EUGENIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01999463-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Eugenio Ansoldi, D.N.I. N° 6.229.876, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Busto. Secretaría, Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 368196 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Marcelo Hodel, D.N.I. N° 7.709.831, en los autos caratulados: HODEL, RUBÉN MARCELO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01997753-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 368236 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: CULASSO, MARIO ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01997109-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante llamado Mario Alberto Culasso (DNI N° 8.508.188) para que dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Edificio de Tribunales. Santa Fe, 13 días de Septiembre del año dos mil dieciocho.

\$ 45 368243 Sep. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Herminio Marcos Cerliani, documento de identidad M.2392724, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 10 de Abril de 2018. (...). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. (...). Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Autos caratulados: CERLIANI, HERMINIO MARCOS s/Sucesorio; CUIJ 21-01995636-6. Santa Fe, de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 368245 Sep. 20

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BIGLIANI, JUAN SILVIO s/Sucesorio, Expte. C.U.I.J.-: 21-01999477-2, se cita, se llama y emplaza a todos herederos, acreedores y legatarios de don BIGLIANI, JUAN SILVIO, D.N.I.: 6.233.752, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Busto, Secretaria. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 368281 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 11a. Nominación, en los autos caratulados: OJEDA ESTELA CLAUDIA s/Sucesorio CUII 21-01998095-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ojeda Estela Claudia, DNI N° 22.996.125, fallecida el 18 de Junio del año 2018, con último domicilio en calle Santiago de Chile N° 1921 de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, conforme lo dispuesto por la Ley 11287, Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza - Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario.

\$ 45 368215 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MARTÍNEZ, ORLANDO ALFREDO s/Sucesorio - (Expte. N° 355 Año 2008) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Orlando Alfredo Martínez, Doc. Ident. N° 10.677.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente de la providencia que dice: Santa Fe, 08 de Abril de 2008: ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 368242 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Villanueva María Alejandra DNI: 20.319.168, en los autos caratulados: VILLANUEVA MARÍA ALEJANDRA s/Sucesorio; CUIJ 21-01994349-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 368221 Sep. 20 Sep. 26

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del/a señor/a Juez/a de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: COUSO, ILENA ROSA s/Sucesorio (Expte. N° 519 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Couso Ilena Rosa, argentina, nacida el 13/12/1928, D.N.I. N° 6.312.555, para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 Código Procesal Civil y Comercial. Ref. Ley 11.287) - Fdo. Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria). San Jorge, (S.F.), 3 de Agosto de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 75 368274 Sep. 20 Sep. 26

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: GALLO ROMULO s/Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21-17426657-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civ. Com. y Lab. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rómulo Gallo, DNI 6.280.519, fallecido el 17 de Noviembre de 1996 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en las puertas del Juzgado. Ceres, 31 de Agosto de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 368290 Sep. 20 Sep. 26

En los autos caratulados BASSI ADELINA s/Sucesorio- Expte. CUIJ N° 21-17426672-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civ. Com. y Lab. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adelina Bassi, L.C. N° 1.538.025, fallecida el 19 de Marzo de 2017 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en las puertas del Juzgado. Ceres, 31 de Agosto de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 368291 Sep. 20 Sep. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera

(Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: GARCÍA, MARY YOLANDA y Otros s/Sucesorio; Expte. Nro. 331 del Año 2018, se cita y emplaza a los herederos de Alesso, Juan Carlos, D.N.I. Nro. 6.325.930, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Margarita Savant (Secretaria) - Dra. Jorgelina Yedro (Juez). Malabrigo, (Prov. de Santa Fe), Septiembre de 2018.

\$ 45 368270 Sep. 20

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: GARCÍA, MARY YOLANDA y Otros s/Sucesorio; Expte. Nro. 331 del Año 2018, se cita y emplaza a los herederos de García, Mary Yolanda, D.N.I. Nro. 2.409.964, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Dra. Margarita Savant (Secretaria) - Dra. Jorgelina Yedro (Juez). Malabrigo, (Prov. de Santa Fe), Septiembre de 2018.

\$ 45 368267 Sep. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ARGUELLO PATRICIA MABEL s/Apremio 1094/2014, se notifica al demandado Arguello Patricia Mabel (DNI N° 17981855) de la siguiente resolución: Rafaela, 31/07/2018: I)- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos diecisiete mil setecientos sesenta y uno con 32/100 (\$ 17.761,32), la que se discrimina de la siguiente forma: a)- (\$ 10.362,09) en concepto de capital, intereses e IVA s/ intereses (\$ 614,63) en concepto de gastos; b) y el Dr. Silvio Fontanini se haga íntegro cobro de la suma de (\$ 6.784,60) en concepto de honorarios y aportes a cargo de la demandada, conforme liquidación aprobada en el principal, con más los intereses partados, los que no podrán superar la tasa del 30% anual no acumulativa -de no ser menores- desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, mas IVA sobre intereses. II) Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 7 de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado mas los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$ 8.188,34 equivalente a 3.78 unidades jus los honorarios del Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán in interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. del CCC y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano ; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Rafaela, 30/08/2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carolina Castellano, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 16 de Agosto de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 176,70 368167 Sep. 20 Sep. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/FINAMORE OSCAR MARTÍN s/Apremio; 461/2016, se notifica al demandado Finamore Oscar Martín (DNI N° 29495528), de la siguiente resolución: Rafaela, 30/07/2018. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos veintidós mil novecientos sesenta y uno con 53/100 (\$ 22.961,53), la que se discrimina de la siguiente forma: a) (\$ 13.802,64) en concepto de capital, intereses e IVA s/intereses; (\$ 3.055,03) en concepto de gastos; b)- y el Dr. Silvio Fontanini se haga íntegro cobro de la suma (\$ 6.103,86) en concepto de honorarios, IVA s/honorarios y aportes a cargo del demandado, conforme liquidación aprobada en el principal, con mas el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa

que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, mas el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II)- Imponer costas sobre intereses y honorarios. III)- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 7 de la Ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$ 8.188,34 equivalente a 3,78 unidades jus los honorarios del Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Rafaela, 30/07/2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 16 de Agosto de 2018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 218,10 368168 Sep. 20 Sep. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a cargo; de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/PALACIO DE HERNÁNDEZ NOEMI RAQUEL s/Ordinario 403/2011, se notifica al demandado Palacio de Hernández Noemí Raquel (DNI N° 11236139) de la siguiente resolución: Rafaela, 15/05/2018. Téngase presente lo manifestado y la liquidación al solo efecto regulatorio practicada. Agréguese a autos los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. En la suma de pesos once mil catorce con 00 centavos (5,87 jus) con mas los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851) regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello por los trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firma el presente proveído, dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la CSJSF en autos Expte. CSJ N° 578-2011 Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio fiscal (Expte. 121/10) s/Rec. de Inconstitucionalidad, de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese al obligado al pago mediante publicación de edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Sandra Cerliani; Secretario, Dr. Duilio M. Francisco. Hail, Juez. Otro decreto: Rafaela, 02/07/2018. A lo solicitado, estése a lo dispuesto en la última parte del proveído de fecha 15/05/2018. Notifíquese. Firmado: Dr. Sandra Cerliani; Secretaria. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 15 de Agosto de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 368170 Sep. 20 Sep. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/DIEZ ENRIQUE s/Apremio 106/2017, se notifica al demandado Diez Enrique (DNI N° 12569042) de la siguiente resolución: Rafaela, 16 de marzo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciada demanda de apremio contra Diez Enrique por la suma de \$ 20.352,01 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agregúese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 117- Año 2009- CONSUMO SA c/DIEZ ENRIQUE s/Ordinario. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados del Juzgado. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Rafaela, 03 de Julio de 2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 52,50 368172 Sep. 20 Sep. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a cargo; de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ALONSO MIGUEL ANGEL s/Apremio 1133/2014, se notifica al demandado Alonso Miguel Angel (DNI N° 20680103) de la siguiente resolución: Rafaela, 08/05/2018. Téngase presente lo manifestado y la liquidación al solo efecto regulatorio practicada. En la suma de pesos doce mil cincuenta y uno con treinta y un centavos (6,42 ius) con mas los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851) regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello por los trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firma el presente proveído, dichos honorarios se consideraran como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la CSJSF en autos Expte. CSJ N° 578-2011 Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - apremio fiscal (Expte. 121/10) s/rec. de Inconstitucionalidad, de fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese al obligado al

pago mediante publicación de edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Sandra Cerliani; Secretario, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Otro decreto: Rafaela, 02/07/2018. A lo solicitado, estése a lo dispuesto en la última parte del proveído de fecha 08/05/2018. Notifíquese. Firmado: Dr. Sandra Cerliani; Secretaria. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 15 de Agosto de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 368173 Sep. 20 Sep. 24

En Expte. Nº 413-2016 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOLINA, TERESA R. s/Ejecutivo, tramitado ante Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil, Comercial de la 1º Nominación de Rafaela (SF) el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. entabla Demanda Ejecutiva contra Teresa Ramona Molina por \$ 58.297,80 más intereses y costas. Se cita y emplaza a la demandada para que dentro de diez días comparezca a estas a derecho en el juicio mencionado, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 10 de Agosto de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 368263 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 1241 - Año 2011. CORTASSA, IVAN ANDRÉS c/DIAZ, PEDRO ADRIÁN; EL NORTE CÍA DE SEGUROS S.A.; RÍOS, RAQUEL MIRIAM s/Daños y Perjuicios, se ha decretado lo siguiente: Rafaela, 19 de Marzo de 2018. Al punto I) - Agréguese el exhorto diligenciado acompañado y la cédula diligenciada. Al punto II) - Téngase presente. Atento el domicilio inexistente de la codemandada y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C. cítese y emplácese a Miriam Raquel Ríos por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Notifíquese. Fdo: Carina Gerbaldo Abogada- Secretaria- Ma. José Álvarez Tremea - Abogada- Jueza. Otro decreto: Rafaela, 03 de Julio de 2018. Agréguese el edicto de Sede Judicial acompañado. Previo a proveer y advirtiendo un error en el proveído de fecha 19/03/2018 (fs. 68), déjese constancia que el nombre correcto de la codemandada es Raquel Miriam, debiendo estarse a lo demás ordenado en dicho decreto. Publíquese edictos por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 31 de Agosto de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 52,50 368246 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Juez: Dra. María José Álvarez Tremea a/c - Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani, Abogada-Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Macedo, Aníbal Silverio, DNI M 6.350.528, (Expediente Nº 516 - Año 2018- MACEDO, ANIBAL SILVERIO s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 3 de Setiembre de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 368280 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos DELBINO ADELIA TERESA s/Sucesorio; (Expte. 353/2018), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELBINO, ADELIA TERESA, DNI 6.314.435, fallecida en la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 13 de Abril de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 368214 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos: MARGARIA NELIMAR CRISTINA, LUCERO LUCAS RUBÉN DANIEL s/Sucesorio (Expte. 469/2018), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARGARÍA, NELIMAR CRISTINA, DNI 6.400.096, fallecida en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 13 de abril de 2018 y Lucero, Lucas Rubén Daniel, DNI

6.263.559, fallecido en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el 28 de Abril de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Firmado, Dra. Ana Laura Mendoza (Juez), Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 18 de Junio de 2018. Rafaela, 6 de Septiembre de 2018.

\$ 45 368198 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Morizon, DNI 6.295.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Exp. N° 678 - Año 2.018 - MONZÓN, JUAN s/Sucesorio. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Dra. Carolina Castellano - Secretaria- Dra. Laura Mendoza -Juez- Rafaela, 11 de Setiembre de 2.018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 45 368257 Sep. 20 Sep. 26

En los autos caratulados: Expte. N° 552 - Año 2.018 - BRAVO, LIDIO AVELINO s/Sucesorio, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Lidio Avelino Bravo, D.N.I. M 6.446.781, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 4 de Septiembre de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 368260 Sep. 20 Sep. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la Primera Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquistas (SF), se cita, llama y emplaza, por términos de ley, a todos los que se consideren con derechos hereditarios respecto del fallecimiento del Sr. Alcides Benicio Lorenzón, D.N.I. N° M7.875.310, ocurrido el día 09 de Septiembre de 2017, para que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: LORENZÓN ALCIDES BENICIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 285/2018), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Caglia, Secretario. Dr. Zarza, Juez. Reconquista, 22 de Agosto de 2018.

\$ 45 368288 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza, por términos de ley, a todos los que se consideren con derechos hereditarios respecto del fallecimiento del Sr. Vera Raúl Alberto, D.N.I. N° 7.877.343, ocurrido el día 26/05/1999, para que comparezcan a hacer valer los mismos en autos caratulados: VERA RAÚL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 455/2016), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Boaglio, Secretario; Dr/a. Cracogna, Juez/a.

\$ 45 368287 Sep. 20 Sep. 26

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF),

cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Acreedores y/o Legatarios de Lucrecia Elvira González, D.N.I. N° 2.418.235 y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por la causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: GONZÁLEZ LUCRECIA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 462 - Año 2.017. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). Reconquista, 31 de Mayo de 2.018. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 368190 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Enrique Luis Quiroz, LE N° 6.353.503, para que comparezcan a los autos caratulados: QUIROZ ENRIQUE LUIS s/Declaratoria de herederos y juicio sucesorio; Expte. N° 257/1997 y su acumulado Expte. N° 276/2018 de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Boaglio, Secretario. Reconquista, 7 de Septiembre de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 368229 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Daniel Fernández, DNI N° 12.650.619, para que comparezcan a los autos caratulados FERNANDEZ DANIEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 463/2018, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Boaglio, Secretario. Reconquista, 7 de Septiembre de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 368231 Sep. 20 Sep. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: "FIGUEROA RAÚL y Otros s/Dec. Herederos y J. Sucesorio" Expte. 278/2018, que se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Raúl Figueroa y Delicia Saucedo, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 11 de Setiembre de 2018. Secretaria Autorizante Dra. David.

\$ 45 368147 Sep. 20 Sep. 26
